

REGLAMENTO CAMPEONATO INTERPROVINCIAL DEL NOA 2026

Generalidades:

Art.1: El Campeonato INTERPROVINCIAL DEL NOA 2026 se registrará por EL PRESENTE REGLAMENTO.

Artículo 2 – Organización y Comisión del Campeonato

El Campeonato Interprovincial del NOA 2026 será organizado y coordinado por la Comisión de Enduro Interprovincial del NOA (en adelante, la Comisión), integrada por los siguientes representantes: Daniel Echazu (Salta)

Carlos Parraga (Metan)

Manuel Ojeda (Pocitos)

Lucas Rivero (Tartagal)

Martín Morales (Salta)

Juan Martín Grenni (Jujuy)

Santiago Frias (Tucumán)

Cada organizador designado para realizar una fecha del campeonato deberá garantizar, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Demarcación completa y clara del circuito;
- b) Sector de parque cerrado;
- c) Zona habilitada para reabastecimiento de combustible y/o reparaciones menores;
- d) Controles de paso debidamente señalizados y controlados;
- e) Presencia de ambulancia y personal médico;
- f) Baños disponibles para participantes y público;
- g) Sector gastronómico y/o buffet;
- h) Todos los permisos pertinentes requeridos por las autoridades estatales y policiales.

Art. 3: Cada competencia que compone el calendario de fechas del Campeonato de Enduro, se registrará por lo enunciado en el Art. 1 y por el Reglamento Particular de la Prueba.

Art. 4: Los menores de 16 años deberán contar con autorización del padre, madre o tutor legal.

Art.5: Todo Corredor que haya largado con la moto inscripta y que por algún motivo tuviere problemas con la misma, **NO PODRÁ CAMBIAR DE MOTO**, bajo ningún concepto, sin excepción. Para el caso de que sea descubierto el hecho, el piloto será automáticamente DESCALIFICADO, se podrá modificar o cambiar de una moto en carrera, el asiento, cachas, guardabarros, ruedas, manubrio, transmisión, pastillas de freno y palancas.

Art.6: Seguro Médico: Cada piloto deberá contratar el seguro médico/vida OBLIGATORIO HOMOLOGADO por la **Comisión** en cada competencia.

Art.7: Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.

Art. 8 Parque Cerrado: Este es el sector exclusivo para ingresar (según los llamados y horarios) las motocicletas en competencia. Se abrirá a la hora prevista en el cronograma y el ingreso y salida de motos será siempre con su motor detenido, empujadas por su piloto sin ayuda externa. Dentro del parque cerrado, las motos deben permanecer con el motor detenido. Los pilotos que ingresen sus motocicletas después de la hora límite estipulada en el Reglamento Particular o cronograma, serán sancionados con **10 segundos por cada 1 minuto** de retraso a la entrada del mismo.

En este recinto está estrictamente prohibido reabastecer combustibles, fumar y dejar desperdicios de cualquier tipo de material, etc. Ningún corredor ni mecánico pueden tocar la moto de otro competidor, bajo la pena de hasta descalificación. El acceso al Parque Cerrado está prohibido a cualquier persona con excepción de Comisarios Deportivos, ciertos oficiales designados y a los pilotos únicamente depositando o retirando las propias motocicletas. Le será permitido a cada piloto entrar al parque cerrado de 10 a 15 minutos, a criterio del Organizador, antes de su hora de salida, con el único propósito de mover su motocicleta, empujándola con el motor apagado hacia la salida del parque cerrado. Ningún tipo de trabajo podrá ser efectuado en el parque cerrado salvo autorización expresa. La penalidad por infringir esta regla será hasta la desclasificación de la competencia. Por motivos de seguridad cada moto deberá estar parada por medios propios, sin apoyarse en otra moto ni otro medio. Para control del parque cerrado se designara a un encargado para este fin.

Art. 9: En el caso de que un piloto se accidente en competencia, los demás competidores deberán velar en primer término por la vida, salud y seguridad de este, procurando primeros auxilios (en caso de poder y saber brindarlos), ayuda humanitaria (quitar la moto en caso de estar atrapado, detener la prueba para evitar atropellos, hidratación, etc.), dar aviso de inmediato a la Dirección de Carrera y/o cualquier Oficial de la Carrera. Para el caso de que un piloto que se encuentre ranqueado dentro de los 10 primeros puestos abandone una carrera o se detenga por asistir a un piloto lesionado, se procurara volver a largar la categoría, en caso de no ser posible, se procederá a asignar tiempos promedios de vuelta hasta completar las vueltas de la prueba, o bien establecer la solución más justa para el piloto solidario.

Se aclara que detener la marcha para asistir a otro corredor por un problema mecánico no se tendrá en cuenta para descontar tiempo ni volver a largar la competencia, solamente se tendrá en cuenta al primer piloto que asista a otro piloto accidentado.

En caso deba recurrir a revisión a algún piloto por este tema la comisión tendrá 48 hs para dar respuesta, la premiación del día se hará con los resultados en carrera y llegado el caso se informara antes del tiempo establecido una reclasificación y reasignación de puntos del campeonato. Pudiendo la comisión solicitar la prueba correspondiente de la detención del corredor en el sistema STRAVA , Wikiloc, Garmin o similar.

Art.10 Indumentaria y Motocicletas: Las motocicletas participantes deben contar con freno efectivo en ambas ruedas, no presentar partes salientes ni fijaciones inseguras, y apoyo para el parque cerrado, únicamente siendo aceptado la pata de apoyo, caballete o el triángulo en la parte trasera. Los participantes deben llevar, obligatoriamente, los siguientes elementos de enduro o Cross: casco en perfectas condiciones, botas, pechera, guantes y antiparras. La falta de cualquiera de estos elementos, los que serán verificados en la salida del parque cerrado y en la grilla de largada, podrá ser motivo de sanción por la Dirección de Carrera. Durante todo el evento las motocicletas deberán ser movidas únicamente por la fuerza de su propio motor, el esfuerzo del piloto o cualquier causa natural.

Art.11 Numeración: La **Comisión** otorgara en la primera fecha del campeonato los números y fondos correspondientes para todo el campeonato, debiendo cada piloto confeccionarlos a su costo o bien adquirirlos en la mesa de inscripción, los cuales deberán colocarse uno en cada porta números frontal, es decir 1 números por moto. Cada piloto será responsable de que su número sea visible. En caso de no serlo, deberá detenerse en los controles y decir su número a los planilleros. Estos pilotos no tendrán derecho a réplica si hay errores en el cronometraje y en los controles de paso.

La reposición de números tendrá un costo de \$ 5000

Art.12 Inscripciones y orden de largada: La inscripción de la competencia la realizará el Equipo de Cronometraje Oficial, bajo las directivas de la **Comisión**, en lo referente a datos en planilla, licencia deportiva, ficha de responsabilidad civil y cobranza. Al realizar la preinscripción ya sea vía web o presencial implica el total acatamiento de la presente reglamentación y del particular de la prueba. El cierre de las inscripciones se realizará según el cronograma dado por la Organización de la competencia. En el horario establecido, se realizará la reunión de pilotos, que es obligatorio, donde se darán directivas de la competencia. El orden de largada será determinado por orden de inscripción en la primera fecha, a partir de la segunda fecha por ranking del Campeonato respetando al menos los 5 primeros de cada categoría siempre y cuando el corredor rankeado se haya acreditado en tiempo y forma según cronograma oficial, para el caso de pilotos que no estén rankeados entre los 5 primeros, el orden de largada estará dado por el orden de pago de inscripción online de los días previos a las competencias. Para tener derecho a largar conforme al ranking. El trámite de inscripción puede realizarlo un asistente, siempre y cuando abone el valor total de la misma y bajo condición de que el piloto interesado proceda a la posterior firma de toda la documentación previo a la competencia.

El valor de la inscripción tendrá un costo bonificado para los días anteriores a la carrera el día de carrera no se recibirán inscripciones.

Art.13 Largada simbólica: Si hubiera una largada simbólica, previamente anunciada en el reglamento particular o en la invitación, la presencia del piloto inscripto es OBLIGATORIA. De no asistir a la misma, podrá tener una penalización de tiempo en la competencia.

Art.14 Largada: La largada será por tiempo según la cantidad de inscriptos. Dependiendo de las características del circuito se podrá largar más de un piloto a la vez. La competencia podrá realizarse dividiendo las categorías en tandas según la cantidad de inscriptos, y haciendo las tandas necesarias. Los pilotos deberán largar con la moto ingresada a parque cerrado. **El corredor tendrá un turno de largada, el no presentarse en el mismo le corresponderá un recargo de 1 minuto en el tiempo total de carrera. Una vez largado el ultimo corredor de su categoría no podrá largar en la carrera.**

Art.15 Llegada: Una vez llegado el primero de cada categoría se bajara la bandera a cuadros al resto de los corredores de la misma categoría por mas que tengan vueltas pendientes. Si por algún motivo de fuerza mayor el Comisario Deportivo decide detener la carrera, se clasificará la competencia como terminada, si es que no se puede reiniciar la misma. Cada categoría en competencia se dará por finalizada una hora después de haber llegado el primer piloto de la misma.

Art.16 **Trofeos:** Cada categoría recibirá trofeos hasta el 5° puesto, salvó categorías infantiles D y camicleta, estas dos últimas son a modo participativa y no clasifican, con lo cual la premiacion es para todos por igual, según el número de inscriptos, y a total criterio del organizador, podrá entregar medallas , diplomas y/o trofeos. El piloto deberá estar presente en la entrega para hacerse acreedor del premio y los puntos correspondientes, excepto que sea autorizado expresamente a no estar presente por el Comisario Deportivo. De quedar vacía una posición los pilotos de abajo no suben puestos, solamente queda excluido el piloto involucrado. Es Obligación de los pilotos que suban al podio, hacerlo con jersey de enduro colocado y su correspondiente Casco en la mano.

Premiaciones de campeonato: Campeón , sub campeón y tercer puesto.

Art.17: El campeonato se realizará para las siguientes categorías:

Categorías 2025

- **Senior A:** Pilotos con la máxima experiencia competitiva. **SIN MODIFICACIONES**
- **Senior B:** Ex-pilotos Senior y pilotos con la edad de 32 años cumplidos o a cumplir en el año calendario (Clase 1994). **SIN MODIFICACIONES**
- **Junior A:** Pilotos que no tengan la experiencia para entrar a Senior A y que sean superiores a Junior B. **SIN MODIFICACIONES**

- **Junior B:** Que no tengan la experiencia para entrar a Junior A y que tengan más de 2 años compitiendo en categorías promocionales o principiantes. **SIN MODIFICACIONES**
- **Master A:** Con la edad mínima de 38 años cumplidos o a cumplir en el año calendario (Clase 1988). **SIN MODIFICACIONES**
- **Master B:** Con la edad mínima de 43 años cumplidos o a cumplir en el año calendario (Clase 1983). **SIN MODIFICACIONES**
- **Master C:** Con la edad mínima de 48 años cumplidos o a cumplir en el año calendario (Clase 1978). **SIN MODIFICACIONES**
- **Master D:** Con la edad mínima de 53 años cumplidos o a cumplir en el año calendario (Clase 1973). **SIN MODIFICACIONES**
- **Master Promocional:** Con la edad mínima de 38 años cumplidos o a cumplir en el año calendario (Clase 1988). Esto corredores es para pilotos mayores de 38 años que no tengan la experiencia necesaria para correr en ninguna de las Master A,B,C o D, pilotos de la anterior categoría Leyendas podrán correr en esta categoría sin importar la experiencia.
- **Promocionales:** Pilotos que no tienen experiencia para competir en Junior B pero ya tienen experiencia de haber participado en otras carreras o campeonatos.
- **Principiantes:** Pilotos **sin ninguna** experiencia competitiva, no se aceptara en esta categoría a ningún corredor que ya haya corrido en alguna carrera anteriormente, los pilotos que ascienden de las categorías infantiles podrán correr acá y no se tendrá en cuenta la experiencia previa.
- **Gran Turismo:** Pilotos sin experiencia. (*Destinada a motos enduro de vieja generación: DR, XR, KDX, etc., hasta el año 1999*). Incluye Honda Tornado, XTZ, TTR, motos chinas (Keller, GRF, RVM, Gilera, Guerrero, Corven, Maverick etc.).). **SIN MODIFICACIONES**
- **Infantiles A:** 12 a 14 años (85cc 2 t , 230cc 4t).). **SIN MODIFICACIONES**
- **Infantiles B:** 9 a 11 años (65cc 2t , 125cc 4t).). **SIN MODIFICACIONES**
- **Infantiles C:** 6 a 8 años (50cc 2t , 90cc 4t).). **SIN MODIFICACIONES**
- **Infantiles E:** Hasta 7 años (Motito o camicleta Eléctrica).
- **Camicleta:** Hasta 5 años (Tracción a sangre)). **SIN MODIFICACIONES**

Estás últimas dos categorías son a modo exhibición (no clasifica), la participación de los niños perteneciente a infantiles D y camicleta es de manera simbólica en un lugar delimitado y confeccionado por la organización.

Art. 18: La **Comisión** podrá recategorizar Pilotos de una categoría a otra superior si los resultados demuestran que su nivel deportivo es superior al de la categoría que está participando, en este caso el piloto ascendido perderá los puntos obtenidos hasta ese momento. Este cambio de categoría se podrá realizar en cualquier momento del campeonato. Esta norma está hecha especialmente para aquellos pilotos que se inscriben en categorías inferiores a las que corresponden.

Si un corredor hace podio en categoría inmediata superior (3 puesto o menos) en mas de 2 carreras se reconsidera su recategorización en el campeonato. Siempre y cuando las condiciones de circuito sean las mismas y la cantidad de corredores de la categoría superior supere la cantidad de 10 corredores.

Al final de cada temporada se evaluará los pilotos que están en condiciones de ascender a las distintas categorías superiores, más los que la comisión considere a su criterio. En principio los primeros 2 ranqueados de cada categoría ascienden automáticamente a la categoría inmediata superior, salvo casos de edad.

Anexo: Verificación técnica en la categoría reglamentaria Gran turismo, el comisario deportivo, verificará de manera puntual si la moto inscripta cumple con la reglamentación de la categoría, pudiendo así recategorizar y o excluir con total aval de dicho reglamento,

Art.19 Puntaje: Para acceder al puntaje se deberá cumplir %50 o mas de las vueltas de la competencia. Solo a efectos aclaratorios, si las vueltas son 2 deberá cumplir 1 vuelta, si las vueltas de la competencia son tres el corredor deberá cumplir dos vueltas para acceder a los puntos, si las vueltas fueran cinco, deberá cumplir al menos con tres vueltas para acceder a los puntos de la competencia y así sucesivamente. El puntaje a otorgar, por la posición obtenida, será el siguiente:

La escala de puntos será la siguiente: El primer puesto recibirá 25 puntos, el segundo puesto 22, tercer puesto 20 y sucesivamente 18, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, y 1 para los restantes que completen las condiciones para acceder al puntaje.

La suma de puntos de competencia total del campeonato, surgirá de la suma de puntos obtenidos en cada competencia.

Los pilotos que se inscriban en la competencia recibirán puntos de presentación, los puntos de presentación serán de acuerdo a la fecha que **dispute el corredor**, siendo que se recibirá 1 puntos por la primera fecha del que participe, 2 puntos por la segunda fecha, y así sucesivamente subiendo por cada fecha que el corredor compita. Para obtener los puntos de presentación el corredor deberá estar inscripto, acreditado y largar la carrera, solo se permitirán excepciones si el corredor tiene un desperfecto mecánico ocurrido en los entrenamientos previos o tiene algún problema medico que le impide largar, en ambos casos para la obtención de puntos de presentismo el corredor deberá estar inscripto y presente en el lugar de la carrera, en estos casos no será necesario largar.

Este campeonato 2026 se dividirá en 2 etapas, apertura de 4 fechas y clausura de 4 fechas, habrá un ganador parcial de cada una de las etapas y al finalizar la ultima fecha del clausura habrá un ganador del año 2026, para la obtención de este campeonato se tomara en cuenta la posición que obtuvo el corredor en el apertura y en el clausura, para sacar el calculo se usara la misma formula que se utiliza en mangas de motocros, el piloto que obtenga la menor clasificación en las 2 etapas será primero y así sucesivamente, en caso de empate se tomara el resultado del clausura como de mayor valor para definir empates.

En caso de empate al final de cada etapa se decidirá por el piloto que mejores puestos haya obtenido durante la etapa. De seguir empatados decidirá la clasificación de la última carrera de la etapa.

En caso de que algún piloto cambie de categoría, por su propia voluntad, durante el campeonato anual, solamente se hará acreedor de los puntos de presentación de las competencias pasadas, (Salvo excepciones tenidas en cuenta por **Comisión** con razones justificadas).

Fecha de descarte: Al dividir el campeonato en 2 etapas **No habrá fecha de descarte** en este campeonato 2026.

Art.20 Reclamos: Las denuncias será recepcionada por algún miembro de la Comisión Directiva y/o Comisario Deportivo y/o autoridad competente designada por la Organización, las que serán analizadas y resueltas de forma inmediata y pudiendo llegar a tomar la determinación de dejar en suspenso la clasificación si así lo creyeran necesario, hasta tanto se resuelva la controversia.

Solo se recibirán denuncias hasta 30 minutos posteriores a finalizar la competencia. Solo se recibirán denuncias de corredores inscriptos en la carrera o representantes legales de los mismos.

Junto con la denuncia deberá ingresar el monto de una inscripción (sin seguro medico), serán devueltos si la resolución es favorable al denunciante.

Las denuncias para revisión de recorrido a otros corredores solo será valida para el chequeo de un corredor, en caso de que quiera denunciar a mas de uno deberá hacer otra denuncia. En caso que la denuncia implique una revisión de puntos, clasificación, o temas que no requiera la inmediata respuesta para la premiación de la carrera de día, la comisión tendrá 48 hs para dar respuesta.

Art.21 Cronometraje: Se realizara por medios de Chips RFID, en donde todas las motos llevaran un Chip RFID adosado para la identificación y registro de su tiempo y clasificación, los corredores deberán presentarse con su motocicleta en el momento de la acreditación para la colocación del Chip, el costo del Chip esta incluido en la inscripción del piloto pero en caso de rotura o perdida del mismo se deberá pagar el costo de \$ 5000 para la reposicion del Chip. El mismo servirá para todo el campeonato. En caso de empate en el resultado final de los tiempo, se tomara la ultima vuelta de los corredores para definir, en caso de persistir el empate se tomara la penúltima y asi sucesivamente.

Art. 22: Para el Año 2026 se prevé un total de 8 fechas puntuables para el campeonato divididas en 2 etapas (Apertura y Clausura) . Debido a las circunstancias particulares del año, es posible que sean finalmente menos las fechas, por lo que no será responsabilidad del campeonato si debe cerrarse antes de completarse las fechas programadas. Las posiciones serán las que finalmente ocurran cuando no se puedan realizar más competencias en el año. Por ningún motivo, podrán trasladarse las fechas al año 2027

Art.23 Tipos de competencias Cross Country: Competencia de una sola prueba especial, que es recorrida diversas veces por cada categoría. Cada vuelta puede ser de una duración de 15 a 45 minutos.

Art. 24 Sistema de competencia Cross Country: En las carreras tipo "Cross Country" la carrera tendrá una duración mínima de 60 minutos aproximadamente, para las categorías más rápidas, y cada vuelta deberá tener un mínimo de 20 minutos aproximadamente. El tiempo mínimo es un "ideal" pero depende de las características de cada circuito dependiendo del grado técnico y de esfuerzo físico que demande cada circuito, el Jurado de la Carrera podrá autorizar que la competencia sea un poco más corta. El mismo deberá ser por senderos, ríos o campo-traviesa, evitándose el uso de caminos. La señalización deberá ser evidente y se colocarán señales rojas en los lugares de peligro. Habrá controles en los lugares donde se pueda cortar camino. Los pilotos registrados en esa situación serán penalizados. Las reglamentaciones de tránsito serán como dice la ley y será responsabilidad de cada piloto la correcta preparación mecánica para estos eventos. Se podrá hacer fechas, de 2 días de competencia. También se podrá realizar un "super-prime" cronometrado que se sumara al tiempo de carrera y poder promocionar mejor el deporte con público y auspiciantes. Será condición esencial lo siguiente: **Todo piloto alcanzado debe ceder el paso de forma inmediata. El incumplimiento de este fundamental concepto implicará una sanción para el piloto infractor, consistente en una penalización de tiempo de 30 segundos la primera vez y en caso de reincidencia, la sanción podrá llegar hasta la exclusión de la competencia. El corredor perjudicado por otro piloto que no cede el paso podrá realizar una denuncia de acuerdo con el Artículo 20, presentando las pruebas que considere necesarias para respaldar su reclamación no será válida solo una prueba verbal.**

Será motivo de penalización el no estar registrado en un control de paso, denuncia comprobable de corte de recorrido, falta de respeto hacia las autoridades de la prueba u otros participantes. La distancia autorizada para alejarse de la huella marcada por los organizadores es de 10 mts. p/cada lado, menos en los casos en que el circuito esté encintado de ambos lados, en ese caso tendrán que circular por adentro de la marcación. El corte de cintas largas, en el caso de que haya, será motivo de penalización o descalificación. Los 10 mts. son relativos ya que si un piloto hace un recorrido más largo en tiempo, será tenido en cuenta. Si esa distancia más larga significa un ahorro de tiempo o de dificultades en forma importante no será aceptado el recorrido realizado y se considerará como alejamiento de circuito.

Art 25: Ningún piloto podrá realizar las pruebas libres durante el día previo a la carrera sin estar inscripto y contar con el número correspondiente pegado en la moto. Todo aquel que sea denunciado por otro en forma escrita, o visto por alguna autoridad de la prueba será EXCLUIDO DE LA COMPETENCIA sin derecho a apelación alguna.-

25.a: Todo piloto que se presente en categorías condicionadas por la edad (Infantiles, Masters, Senior B) deberá presentar DNI obligatoriamente al momento de inscripción.-

Art. 26: Los organizadores del evento, informarán en la reunión previa de pilotos a la largada, el lugar establecido para el reabastecimiento de combustible o reparaciones menores en carrera, Este lugar será el único donde el piloto podrá tener asistencia de Terceros, lo podrán asistir un máximo de 2 personas, si efectúa carga de combustible el piloto deberá apagar la moto y bajarse de la misma hasta que la carga se haya realizado.

26.a- Tener asistencia de terceras personas fuera de este sector incurrirá en una penalización de 5 Minutos al tiempo total de la carrera. En el resto del circuito un piloto puede ser asistido por otro piloto que este corriendo en ese momento, sin penalización.

26.b- El piloto y sus auxiliares no podrán obstruir la entrada y salida del predio y deberán observar en todo momento las indicaciones del AUXILIAR destinado a tal fin.

Art. 27: La Comisión Directiva se reserva el derecho de APERCIBIR a todo aquel piloto que por diversas actitudes tanto deportivas como personales que estén o no contempladas en el presente R.P.P. y que alteren el normal desarrollo de la competencia y/o espectáculo y desempeño del mismo.

Art. 27.a: La Comisión Directiva se reserva el derecho de admisión de algún corredor por hechos antideportivos ocurridos tanto el cómo su equipo o familiares en ediciones anteriores o los días previos a la carrera o que arrastren sanciones de otras competencias o clubes.

Art. 28: APP STRAVA: Es obligatorio el uso de la aplicación **Strava** para todos los pilotos, deberán bajarla tanto para Android o iPhone, deberán marcar el recorrido antes de comenzar su carrera y terminar al finalizar, el registro tomado por el corredor servirá de muestra de haber cumplido correctamente el recorrido de la carrera, no se podrá tomar el tiempo de carrera de esta app, para eso existe el cronometraje oficial.

Es obligación de los corredores mostrar el recorrido en la app si las autoridades de la carrera lo solicitasen, de negarse o mostrar un recorrido que no coincida con el del circuito ocurrirá una descalificación inmediata del corredor.

Es obligatorio para todos los pilotos.

Si un corredor desea que las autoridades revisen el Strava de otro corredor deberá efectuar la denuncia tal cual lo especifica el art 20 del presente reglamento.

Artículo 29 – Sorteo de Motocicletas del Campeonato

El presente Campeonato Interprovincial del NOA 2026 organizará **dos (2) sorteos de motocicletas**, uno destinado a categorías mayores y otro a categorías infantiles, conforme a las condiciones generales y particulares que se detallan a continuación.

Artículo 29.1 – Disposiciones Generales (aplicables a ambos sorteos)

- a) Para ser elegible en cualquiera de los sorteos, el corredor deberá estar **debidamente inscripto, acreditado y haber largado efectivamente** las competencias correspondientes, según lo establecido en el presente reglamento.
- b) En caso de no poder largar una competencia por razones de fuerza mayor debidamente justificadas (rotura mecánica, lesión o enfermedad), y siempre que el corredor haya estado correctamente inscripto y acreditado, **la Comisión evaluará la situación** y podrá autorizar su continuidad como elegible. No se aceptará participación mediante representantes ni sustituciones.
- c) La **lista oficial de corredores elegibles** será proporcionada exclusivamente por el sistema de cronometraje oficial **Bubilo Chip Timing**, siendo esta la **única fuente válida** para la verificación de asistencia y participación.
- d) En caso de que una fecha sea reprogramada, la nueva fecha será considerada la oficial a todos los efectos del sorteo.
- e) En caso de cancelación o eliminación de una fecha del calendario, dicha fecha no será considerada para los requisitos de participación. En ningún caso podrán agregarse fechas adicionales a las originalmente estipuladas.
- f) El sorteo se realizará **ante escribano público** y será **transmitido en vivo** a través de las plataformas oficiales del Campeonato de Enduro del NOA.
- g) El ganador dispondrá de un plazo de **siete (7) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al sorteo, para reclamar el premio. Vencido dicho plazo sin reclamo, el premio será sorteado nuevamente bajo las mismas condiciones.
- h) Todos los **gastos asociados al otorgamiento del premio**, incluyendo traslado, patentamiento, documentación y cualquier otro costo administrativo, serán responsabilidad exclusiva del ganador.
- i) En caso de no contar con disponibilidad del modelo de motocicleta anunciado, la organización entregará **otro vehículo de características similares**.

Artículo 29.2 – Sorteo para Categorías Mayores e Infantiles A y B

- a) El premio consistirá en **una (1) motocicleta marca CF, cilindrada 450 cc.**
- b) El sorteo se realizará entre los corredores de las **categorías Mayores e Infantiles A y B**, quedando expresamente excluidas las categorías Infantiles C, D, E y Camicleta.
- c) Para acceder al sorteo, el corredor deberá cumplir con la condición de **asistencia perfecta** a todas las fechas del campeonato, permitiéndose **una (1) única fecha de descarte**, la cual **no podrá ser la última fecha del Clausura**.
- d) La adquisición de la motocicleta será financiada con un porcentaje equivalente al **12,5 % de lo recaudado en cada una de las ocho (8) fechas**, correspondiente exclusivamente a las inscripciones de las categorías Mayores e Infantiles A y B.
- e) En caso de que el campeonato no pueda completarse por razones de fuerza mayor y el sorteo no se haya realizado, el monto recaudado hasta ese momento será sorteado **en efectivo**, bajo las mismas condiciones y formalidades previstas en el presente artículo.

Artículo 29.3 – Sorteo para Categorías Infantiles C, E y Camicleta

- a) El premio consistirá en **una (1) motocicleta eléctrica infantil**, modelo **Beta Re500 Eléctrica** o equivalente.
- b) Participarán exclusivamente los corredores de las **categorías Infantiles C, E y Camicleta**.
- c) Para ser elegible, el corredor deberá haber participado en **al menos siete (7) fechas**, debiendo obligatoriamente **correr la última fecha del campeonato**.
- d) El sorteo se realizará durante la **última fecha del campeonato**, una vez finalizadas las competencias y la ceremonia de premiación.
- e) El reclamo del premio deberá ser realizado **exclusivamente por los padres o tutor legal del menor**, quienes deberán acreditar fehacientemente su identidad y representación.

ANEXO – CATEGORÍA EQUIPOS

Artículo 30 – Definición

La Categoría Equipos es una modalidad complementaria al campeonato individual, en la cual los corredores compiten de manera grupal, sumando puntos por fecha y por campeonato anual, sin interferir con la clasificación individual.

Artículo 31 – Conformación de los Equipos

Cada equipo deberá estar conformado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) corredores. Cada equipo deberá asignar un nombre de fantasía y designar un líder, quien será el responsable ante la organización. El líder no podrá ser modificado durante el transcurso del campeonato. Los demás integrantes podrán ser modificados carrera a carrera, respetando siempre el mínimo y máximo de integrantes. Al momento de inscribirse dispondrán de un campo para la selección del equipo, de todas formas en el momento de la acreditación también se podrá optar por anotarse para un equipo.

Artículo 32 – Categorías Habilitadas

Solo podrán integrar equipos los corredores inscriptos en categorías mayores. Los integrantes podrán pertenecer a cualquier categoría mayor, pudiendo ser de la misma o distintas categorías.

Artículo 33 – Asignación de Integrantes por Fecha

Todos los integrantes del equipo deberán estar debidamente asignados antes de la largada de cada competencia. No se permitirá la incorporación, modificación o reemplazo de integrantes una vez iniciada la carrera, durante su desarrollo, ni luego de publicados los resultados parciales o finales. El incumplimiento de este artículo implicará la exclusión del equipo de la clasificación de equipos en esa fecha.

Artículo 34 – Sistema de Puntaje

Para la clasificación por equipos en cada fecha se tomarán únicamente las tres (3) mejores posiciones obtenidas por los integrantes del equipo. El puntaje es el mismo a la posición obtenida, siendo ganador el equipo que menos puntos obtenga.

Artículo 35 – Premiación

Se realizará premiación hasta el quinto (5°) puesto por fecha. Los equipos competirán además por el Campeonato Anual de Equipos.

Artículo 36 – Criterio de Desempate

En caso de empate en puntos entre dos o más equipos, el desempate se resolverá por la mejor posición del primer corredor; si persiste, por la del segundo; y de continuar, por la del tercer corredor. Si todas las posiciones coincidieran, el resultado será declarado empate.

ANEXO – CONVENIO DE RECIPROCIDAD INTERINSTITUCIONAL

Artículo 37 – Convenio de Reciprocidad

La Comisión del Campeonato Interprovincial del NOA informa que ha establecido un **Convenio de Reciprocidad** con el **ECS (Enduro Classic Series)** y el **CTER (Club Tucumano de Enduro y rescate)**, con el objetivo de fortalecer la organización, el orden deportivo y la equidad entre los distintos campeonatos de enduro de la región.

En el marco del presente convenio, las partes acuerdan y se comprometen a lo siguiente:

a) Armonización de categorías

Mantener una armonización de categorías entre los campeonatos que integran este acuerdo, procurando criterios comunes, coherentes y equitativos, tanto en la denominación como en el nivel deportivo exigido.

b) Control y reclasificación de corredores

Informar y/o reclasificar a cualquier corredor que, estando debidamente inscripto, participe en una categoría que no le corresponda de acuerdo a su nivel deportivo, antecedentes, resultados previos o historial competitivo, priorizando la equidad y el juego limpio.

c) Reconocimiento de sanciones

Aceptar, reconocer y aplicar en todos los campeonatos que integran el convenio las sanciones disciplinarias impuestas a corredores por cualquiera de las organizaciones firmantes, sin necesidad de reiterar procesos disciplinarios.

d) No superposición de fechas

Coordinar los calendarios deportivos con el fin de **no superponer fechas de competencias**, evitando la realización de eventos en las mismas fechas y preservando la participación, el normal desarrollo de los campeonatos y el respeto entre las instituciones.

Artículo 38 – Alcance del Convenio

El presente convenio tiene como finalidad promover el respeto mutuo, la transparencia deportiva, la organización responsable y el crecimiento sostenido del enduro regional, priorizando en todo momento el juego limpio, la seguridad de los participantes y el desarrollo integral del deporte.

El mismo será de aplicación automática para todos los corredores inscriptos en el Campeonato Interprovincial del NOA, quienes al inscribirse aceptan y reconocen las disposiciones aquí establecidas.

Nota: Este reglamento podrá ser modificado por la **Comisión** por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Anexo 2da Fecha – La Almona 11 abril 2026

BASES Y CONDICIONES

Sorteo Moto 110cc – 2ª Fecha Campeonato Enduro NOA

1. Participación

Participan del sorteo todos los corredores que:

Se encuentren debidamente inscriptos en la 2ª fecha del campeonato.

Hayan cumplido con el proceso de inscripción correspondiente.

2. Alcance

El sorteo incluye todas las categorías, sin distinción.

3. Exclusiones

Quedan expresamente excluidos:

Corredores liberados (sin pago del 100% de la inscripción).

4. Modalidad del sorteo

El sorteo se realizará durante la ceremonia de premiación del evento.

Se seleccionará un (1) ganador titular.

5. Presencia obligatoria

La presencia física del corredor es obligatoria al momento del sorteo.

El procedimiento será el siguiente:

Se llamará al ganador por primera vez → tendrá 2 minutos para presentarse.

En caso de no presentarse, se realizará un segundo llamado → tendrá 1 minuto adicional.

Si no se presenta en ese plazo, el premio será automáticamente invalidado para ese corredor y se procederá a realizar un nuevo sorteo, sin derecho a reclamo.

6. Intransferibilidad

El premio es personal e intransferible.

No podrá ser reclamado por terceros, familiares o representantes.

7. Condiciones del premio

El premio consiste en una moto 110cc 0km.

La entrega podrá estar sujeta a:

Disponibilidad del proveedor.

Plazos administrativos o de patentamiento.

Gastos de patentamiento, transferencia y/o impuestos (si correspondieran) quedan a cargo del ganador, salvo que la organización indique lo contrario.

8. Aceptación

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases y condiciones.

9. Modificaciones

La organización se reserva el derecho de:

Modificar las condiciones por razones de fuerza mayor.

Suspender o reprogramar el sorteo si fuera necesario.

10. Transparencia

El sorteo será realizado de forma pública y transparente durante la premiación